

AYUNTAMIENTO DE LUCENA (CORDOBA)

ANUNCIO. (PP. 3824/93).

El Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrado el día 19 de noviembre de 1993, acordó aprobar inicialmente el Estudio de Detalle para ordenación de terrenos entre las urbanizaciones «Jardín Lucena» y «Nelia de las Nieves», promovido por Don José Casanova López y redactado por la arquitecta Doña Gracia Pedrosa Montes.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 117.3 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, el Estudio de Detalle inicialmente aprobado se somete a información pública durante el plazo de quince días, quedando a disposición de los interesados, para su examen y presentación de las alegaciones que, en su caso, procedan.

Lucena, 2 de diciembre de 1993.— El Alcalde, Miguel Sánchez González.

AYUNTAMIENTO DE CORDOBA. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

ANUNCIO. (PP. 3838/93).

El Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de noviembre de 1993, conoció la nueva Documentación aportada sobre el Plan de Etapas del Plan Especial de la Unidad de Ejecución B-Dieciséis y, por unanimidad de los Sres. Consejeros asistentes, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero: Someter el expediente del Texto Refundido del Plan Especial de la U.A. B-17, a información pública por el plazo de un mes, aclarando expresamente que la parcela del Sr. García Blanco forma parte de su ámbito.

Segundo: Publicar Anuncios en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, Periódico y notificar personalmente o los propietarios.

Córdoba, 9 de diciembre de 1993.— El Presidente.

AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO

ANUNCIO. (PP. 3866/93).

El Excmo. e Ilmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 3 de noviembre de 1993, acordó aprobar inicialmente el Estudio de Detalle de la Unidad de Ejecución UE30 «Marqués de Varela» y someter el expediente a información pública por plazo de 15 días, a partir de su publicación en el BOJA para que pueda ser examinado por cualquier persona y presentadas las alegaciones procedentes.

San Fernando, 29 de noviembre de 1993.— El Secretario, M. Ríos Jiménez.

AYUNTAMIENTO DE SANLUCAR LA MAYOR (SEVILLA)

EDICTO. (PP. 3875/93).

El Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 10 del presente mes de diciembre, aprobó inicialmente el Estudio de Detalle de iniciativa particular, promovido por Construcsolis, S.L., referida al solar situado en calle General Mala núm. 6, esquina calle Conde de Reus.

Durante el plazo de quince días contados a partir del siguiente al de la inserción del anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía podrá ser examinado por cualquier persona y formularse las alegaciones que procedan.

Sanlúcar la Mayor, 14 de diciembre de 1993.

AYUNTAMIENTO DE LA CAMPANA (SEVILLA)

ANUNCIO. (PP. 3941/93).

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de La Campana

Hace saber: Que aprobado inicialmente por el Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 15 de diciembre de 1993, la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de este municipio, redactada por el Arquitecto Don Ramón Garrido Martínez, a instancia de Don Francisco Ruiz Galán Cabello, se somete a información pública por plazo de un mes, a contar desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con el art. 114 del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 26 de junio de 1992.

Durante el citado plazo, el expediente podrá ser examinado en la secretaría de este Ayuntamiento para formular las alegaciones que se estimen oportunas.

La Campana, 17 de diciembre de 1993.— El Alcalde, Manuel Pérez Navajas.

AYUNTAMIENTO DE GRANADA

EDICTO. (PP. 3951/93).

Información pública para alegaciones al Proyecto de Urbanización del Plan Parcial P-18.

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Granada, hace saber:

Que el Pleno Municipal, en sesión celebrada el pasado día 26 de noviembre de 1993, adoptó acuerdo por el que se aprueba inicialmente el Proyecto de Urbanización del Plan Parcial P-18 del P.G.O.U.

Lo que se hace público para general conocimiento, sometiéndose tal acuerdo a información pública por plazo de quince días, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 117.3 del Real Decreto Legislativo 1/92 de 26 de junio.

Durante dicho plazo se podrán formular las alegaciones que se estimen pertinentes, encontrándose el expediente de manifiesto en el Área de Urbanismo y Vivienda, sita en calle Escudo del Carmen núm. 3 edf. Rey Soler.

Granada, 14 de diciembre de 1993.— El Alcalde, P.D.

AYUNTAMIENTO DE VILLAMANRIQUE DE LA CONDESA (SEVILLA)

ANUNCIO. (PP. 4005/93).

Don Manuel Béjar González, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Villamanrique de la Condesa,

Hace saber: Que estando este Ayuntamiento tramitando la Revisión de las N.N.S.S. y habiéndose omitido dentro de dicho expediente el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 125 del

R. de planeamiento, en sesión plenaria celebrada el día 26.11.93 se acordó por unanimidad, modificar el acuerdo adoptado en la sesión del día 24.9.93 relativo a la aprobación inicial de dicha Revisión, en el sentido de que dicho acuerdo quedara como aprobación del avance correspondiente, y en este sentido considerar los anuncios publicados en el BOJA núm. 121 de 9.11.93 y ABC de 20.11.93 y las sugerencias presentadas.

Así pues, transcurrido el plazo de referencia en sesión plenaria celebrada el día 17.12.93, se acordó por unanimidad oprobear inicialmente la revisión de las Normas Subsidiarias Municipales.

Lo que se hace público por plazo de un mes, contado a partir del siguiente al de la última publicación en que aparezca dicho anuncio en cualquiera de los boletines oficiales a los que se refiere el artículo 114.1 de la Ley del Suelo, para que las personas interesadas puedan presentar las alegaciones que estimen convenientes.

Al mismo tiempo, se hace saber, que iniciado el proceso de revisión de las NN.SS. con la aprobación inicial, se procede a la suspensión de licencias de Obras, que sólo abarcará a aquellas áreas o usos comprendidos, sobre las que se va a realizar una alteración sobre la situación actual, y sólo se referirá a las licencias de parcelación de terrenos y de edificación o demolición comprendidas en las unidades de ejecución delimitadas, no estando comprendidas las licencias para obra de Reforma.

La duración de dicha suspensión, no podrá ser superior a un año, contado desde el momento de publicación de dicho acuerdo.

Villamanrique de la Condesa, 23 de diciembre de 1993.— El Alcalde, Manuel Béjar González.

ANUNCIO. (PP. 4006/93).

Don Manuel Béjar González, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Villamanrique de la Condesa,

Hace saber: Que el Ayuntamiento Pleno, en Sesión Extraordinaria celebrada el día 17.12.93, adoptó acuerdo por el que se aprueba inicialmente el Estudio de Detalle, promovido por Doña Inés Jiménez Romero, en la Unidad de Ejecución núm. 3 según proyecto redactado por Don Miguel Angel Gutiérrez Herrera, núm. de visado 4611/93, núm. 1.

Lo que se hace público para general conocimiento, sometiéndose tal acuerdo a información pública por plaza de quince días, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 117.3 del R. Decreto Legislativo 1/92, de 26 de junio y concordantes del R. de Planeamiento.

Durante dicho plazo se podrán formular las alegaciones que se estimen pertinentes.

Villamanrique de la Condesa, 23 de diciembre de 1993.— El Alcalde, Manuel Béjar González.

AYUNTAMIENTO DE JEREZ. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO.

EDICTO. (PP. 4008/93).

El Consejo de Gestión de la Gerencia Municipal de Urbanismo en sesión celebrada el día 15 de diciembre de 1993, y al punto 30 del orden del día, acordó aprobar la aplicación del sistema de expropiación como sancionador por el incumplimiento de la función social de la propiedad sobre la finca que se detalla, así como publicar la relación de propietarios y descripción del bien y derechos afectados:

Finca: Suerte de tierra al pago de Parpalana o Moscatel y Vega del Moscatel.

Superficie: 42.048 m².

Superficie a expropiar: 42.048 m².

Datos registrales: Finca 10.980, Tomo 1.364, Sección 3ª, Libro 150, Folio 13, Inscripción 1ª.

Propietario: Ferlun, S.L.

Lo que se hace público para general conocimiento de conformidad con lo dispuesto en el art. 17 de la Ley de Expropiación Forzosa y concordantes de su Reglamento, a fin de que durante el plazo de quince días pueda ser examinado el expediente en el Departamento de Edificación y Disciplina de la Gerencia Municipal de Urbanismo (Pl. Arenal, 17 «Edificio Los Arcos»), por cuantas personas estén interesadas en ello y puedan formular las alegaciones que estimen pertinentes y aportar datos o rectificar posibles errores obrantes en la relación que se publica.

Jerez de la Frontera, 22 de diciembre de 1993.— El Gerente, Manuel A. González Fustegueras.

AYUNTAMIENTO DE ALBOLOTE (GRANADA)

EDICTO. (PP. 31/94).

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno de mi Presidencia, en sesión extraordinaria celebrada el día 10 de diciembre del presente año, Plan Parcial P-5, promovido por Don Rafael Poyatos Ruiz, queda de manifiesto al público el oportuno expediente, en la Sección de Urbanismo de este Ayuntamiento, por espacio de un mes a contar desde el siguiente al de la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, al objeto de que durante el citado plazo puedan formularse alegaciones contra el mismo, de conformidad con lo que establece el art. 116 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana aprobado por R.D.L. 1/1992, de 26 de junio.

Albolote, 17 de diciembre de 1993.— El Alcalde, Francisco Ocete Ramírez.

AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR (GRANADA)

ANUNCIO. (PP. 50/94).

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 20 de diciembre de 1993, los proyectos de Estatutos y Bases de actuación de la U.A. 29 del PGOU de Almuñecar, promovido por la Entidad Mercantil Promociones y Contratas de Almuñecar, S.A., se somete a información pública por plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente de la inserción de este anuncio en el BOJA, durante los cuales podrán ser examinados por cuantas personas se consideren afectadas y formular las alegaciones que estimen pertinentes. El expediente se encuentra de manifiesto en el Negociado de Obras y Urbanismo de este Ayuntamiento, 2ª planta.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Almuñecar, 3 de enero de 1994.— El Concejal Delegado de Urbanismo, Jesús Palacios Estévez.

MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL LEPE-ISLA CRISTINA

ANUNCIO. (PP. 3979/93).

La Junta de Gobierno, en sesión extraordinaria celebrada con fecha 25 de noviembre del corriente año, aprobó inicialmente el Estudio de Detalle promovido por esta mancomunidad, referido a la Unidad de Ejecución Residencial UER-15, del Refundido Plan Parcial núm. 1 de Islantilla, redactado por los Arquitectos J. Alau Massa, J. Aramburu Maqua y L. González Sterling, debiéndose incluir las subsanaciones y modificaciones planteadas en el Informe Técnico con anterioridad a la aprobación definitiva.

Durante el plazo de 15 días, contados a partir de la publicación de este anuncio en los Boletines Oficiales de la Junta de Andalucía y de la Provincia de Huelva, podrá ser examinada por cualquier persona y formularse las alegaciones que procedan.

Islantilla, 3 de diciembre de 1993.— El Presidente, José Oria Gálloso.